

RESOLUCION N° 14/2018

Paraná, 6 de marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Ramiro Ray fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de Victoria mediante *Resolución N° 015/2017 de fecha 01 de marzo de 2017 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 01 de marzo del año 2017.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de los Sres. Agentes Fiscales de la UFI de Victoria, Dr. Eduardo H. Guaita y Dr. Jorge Gamal Taleb, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

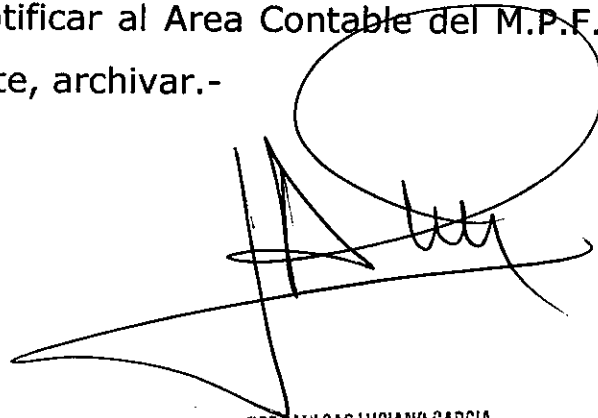
1º) CONFIRMAR, al **Sr. RAMIRO RAY**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Victoria, en el cargo de **ESCRIBIENTE TITULAR DE LA UNIDAD FISCAL DE VICTORIA**, con retroactividad al 01-03-2018, *-quien continuará desempeñándose en el cargo de Escribiente Mayor Suplente del*

Juzgado Civil y Comercial de Victoria designado por Resolución N°493/17 del S.T.J.-.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal Interino de la UFI de Victoria, Dr. Eduardo H. Guaita, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del respectivo cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Agente Fiscal de la UFI Victoria -Dr. Eduardo H. Guaita-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libranon oficios no 58 al S.T.J. y no 59 a la UFI de Victoria. Causa.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

"En DOCE..... de MARZO..... de dos mil DIECINUEVE
viendo la hora 08:00..... notifiqué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede."